DECRETO EXENTO: Nº 0114

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama, por traslado de paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Regularizase Cometido Funcionario al Srta. Alejandra Nuñez Castillo, quien viaja a la ciudad de Calama, el día 20-12-13, por traslado de paciente.
- 2º Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viajo en Vehiculo Municipal

Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

AARIA ELENP

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

I/MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

SECRETARIO TO

MUNICIP

ADJET/ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

AAM/VVT/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: N° 0115

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama, por traslado de paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º Regularizase Cometido Funcionario al Srta. Alejandra Nuñez Castillo, quien viaja a la ciudad de Calama, el día 23-12-13, por traslado de paciente.

2º Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viajo en Vehiculo Municipal

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

LDIA MI

ARIA ELENA

EDUARDÓ AHUMADA MANDIOLA

ALCALDE (S) IMUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPAL N

ADIEI ANDRADE MESSINA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

AAM/VVT/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN: IMME.

DAESM. Correlativo.

DECRETO EXENTO: Nº 0116

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Regularizase Cometido Funcionario al Srta. Alejandra Nuñez Castillo, quien viaja a la ciudad de Tocopilla, el día 24-12-13, por traslado de paciente.
- 2º Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viajo en Vehiculo Municipal

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DAD DE MAR

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

AAM/VVT/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Correlativo.

DECRETO EXENTO: Nº 0117

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Calama, por traslado de paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º Regularizase Cometido Funcionario al Srta. Alejandra Nuñez Castillo, quien viaja a la ciudad de Calama, el día 30-12-13, por traslado de paciente.

2º Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viajo en Vehiculo Municipal

3º Anótese, comuníquese y archivese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DAD DE MAR

ADIEL ANDRADE MESSINA SECREPARIO MUNICIPAL(S)

AAM/VVT/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Correlativo.

decreto exento: Nº 0118

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.-La Necesidad de Viajar a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, 2.modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud 3.municipal, año 2014.
- 4.-Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.-Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 10 Regularizase Cometido Funcionario al Srta. Alejandra Nuñez Castillo, quien viaja a la ciudad de Tocopilla, el día 01-01-2014, por traslado de paciente.
- 20 Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viajo en Vehiculo Municipal

30 Anótese, comuníquese Marchívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

ADIEL ANDRADE MESSINA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAM/VVT/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.

decreto exento: N° 0119

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Localidad de Quillagua, por traslado de pacientes.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 099/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Autorizase Cometido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajó a la localidad de Quillagua el día 23-12-13, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos sin pernoctar, y viajo en Vehiculo Municipal

Anótese, comuniquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

MARIA ELEN

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) LMUMCIPALIDAD DE MARIA ELENA

OAD DE MAN

SECRETARIO

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EAM/AAM/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM. Correlativo.

decreto exento: № 0120

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decrete Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Autorizase Cometido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajo a la ciudad de Tocopilla, el día 25-12-13, por traslado de paciente.
- 2º Autorizase Cometido con derecho a un viático con pernoctar, y viajo en Vehículo Municipal

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

PA ELENA

PNUARDO ÁHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

SECRETA PAL E

ADTEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAM/AAM/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN: IMME. DAESM.

Correlativo.

decreto exento: N° 0121

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama, por traslado de paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Regularizase Cometido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajo a la ciudad de Calama, el día 26-12-13, por traslado de paciente.
- 2º Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en Vehículo Municipal

3º Anótese, comuniquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

PA ELENA

JOAD DE MAPIA

ADIEL ANDRADE MESSINA SPCRETARIO MUNICIPAL(S)

EAM/AAM/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Correlativo.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

MUNICIPALIADAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: Nº 0122

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la localidad de Tocopilla, por traslado de pacientes.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º Autorizase Cometido Funcionario de la Srta. Alejandra Valdés Jorquera, quien viajó a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente..

2° Autorizase Cometido con derecho a viáticos con y sin pernoctar, y viajo en Vehiculo Municipal

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

DAD DE MA

SECRETARIO M MONICIPAL

> ADIEL ANDRADE MESSINA SECREPARIO MUNICIPAL

EAM/MGU/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Correlativo.

ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

ARIA ELENP

> 0123 DECRETO EXENTO: Nº

MARIA ELENA, 10 Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente. 1.-
- 2.-Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- 3.-Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.-Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.-Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

DAD DE

SECRETARIC

MUNICIPA

- 10 Regularizase Cometido Funcionario de la Srta. Claudia Ramírez Gómez, quien viajo a la ciudad de Antofagasta, el día 03-01-14, por traslado de paciente.
- 20 Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en Vehiculo Municipal

30 Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

DIA MUN

ARIA ELENA

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

ALCALDE (S) MUNICIPALIDD DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EAM/AAM/DVH/ysr. DISTRIBUCIÓN: IMME. DAESM. Correlativo.